



Buenos Aires, 15 de Junio 2022

VISTO la Resolución N° 91/2022, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Paraná, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de un (1) manual de electricidad, ofrecido por el alumno Lisandro Arévalo Monti, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha donación constituye un valioso aporte a labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 9 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Paraná en su Resolución N° 91/2022 por un monto total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00)

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al

///...



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



///...

donante, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Paraná ( Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 630/2022

Patrimonio
m.n.b.

Ing. Rubén Soro  
Rector

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior